



**REGLAMENTO
PATINAJE FREESTYLE
2019**

INDICE

CAPITULO 1	NORMAS GENERALES	PAG
	<ul style="list-style-type: none">• Los patinadores• Los clubes• Organización y participación en eventos• Reglamento disciplinario	3-7
CAPITULO 2	PRUEBAS DE NIVEL	PAG
	<ul style="list-style-type: none">• Freestyle Slalom• Speed Slalom• Salto	7-11

TODO LO QUE NO ESTE DOCUMENTADO EN ESTE
REGLAMENTO, ESTA EN BASE AL
REGLAMENTO DE LA R.F.E.P.

Capítulo 1 NORMAS GENERALES

1. LOS PATINADORES

1.1. Para poder participar en cualquier actividad deportiva federada, los patinadores:

- Deberán estar integrados en algún club o escuela deportiva federada. También podrán participar como independiente.
- Los patinadores que decidieran competir como independientes tendrán los pagos correspondientes como un club, ya que la persona física pasa a ser una entidad, (para más información remitirse a la secretaría)
- Tendrán la obligación de estar provistos de ficha federativa con licencia vigente.
- La licencia deportiva da derecho al patinador a tener cobertura activa en el seguro de asistencia médica concertada, en entrenamientos, competiciones y cualquier otra actividad federada programada.
- La temporada de competición de Patinaje Freestyle, así como la licencia deportiva, comprende desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.

1.2. Las Categorías están clasificadas por edades de la siguiente manera:

CATEGORIA	EDAD A CUMPLIR EN 2019	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMIN	Hasta 7 años	2012 y posteriores
BENJAMIN	8-9 años	2010-2011
ALEVÍN	10-11 años	2008-2009
INFANTIL	12-13 años	2006-2007
JUVENIL	14-15 años	2004-2005
JUNIOR	16 a 18 años	2001-2003
SENIOR	19 años y siguientes	2000-Anteriores
MASTER 30	30 a 39 años	1980-1989
MASTER 40	40 en adelante.	1979-Anteriores

2. LOS CLUBES

2.1. Los clubes y/o escuelas deportivas deberán estar debidamente legalizados, inscritos en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Canarias y adscritos a esta Federación.

2.2. Tendrán la obligación de informar a la F.C.P. y actualizar los cambios de directivos, dirección, teléfonos y correo electrónico, si los hubiese.

2.3. Los clubes y/o escuelas federadas, están obligados a tener al menos, un DELEGADO y un ENTRENADOR con ficha Federativa actualizada.

2.4. Todos los clubes deberán tener un correo electrónico activo y representativo del mismo. El Comité de Patinaje Freestyle enviará los comunicados, convocatorias y demás artículos de interés, a un solo correo electrónico por club.

2.5. Todos los clubes deberán tramitar una inscripción anualmente como entidad jurídica deportiva. Esta inscripción es obligatoria para que todos los clubes puedan inscribir a sus

deportistas con el nombre del club. La inscripción da derecho a que la entidad deportiva sea reconocida como tal por la federación y a recibir información federada. Dicha inscripción se realizará antes o conjuntamente con la primera inscripción de cualquiera de sus miembros al comenzar la temporada. Su precio es de 50€.

2.6. En cuanto a las fichas federativas físicas individuales, se informa que en el apartado de “categoría” debe aparecer la categoría correspondiente a la edad del deportista y no cualquier otra información. Sólo en el caso que la ficha sea para técnico, delegado o juez, deberá poner, alguno de estos cargos.

2.7. Se informa que los entrenadores que no tenga la titulación mínima federada no podrá tramitar su ficha como técnico para adaptarnos a las normativas oficiales. La titulación mínima para poder tramitar la ficha como técnico es la de “MONITOR DE PATINAJE”. Así mismo, aquellos entrenadores que en las temporadas anteriores hayan tramitado su licencia como técnicos y que no tengan aún la titulación mínima, se les concederá el derecho de seguir disponiendo de la licencia como técnicos hasta que se convoque el próximo curso de entrenadores o monitores de la federación canaria, el cual deberán realizar y superar para poder continuar manteniendo tal licencia.

2.8. Es de obligatorio cumplimiento el informar a la F.C.P. cada vez que se haga uso del seguro deportivo enviando copia del parte utilizado mediante correo electrónico.

2.9. Se ha de informar a la F.C.P. las bajas de deportistas, así como de los cambios de club teniendo en cuenta el protocolo a seguir.

Protocolo:

1. El club con el que inicialmente se tramita la licencia debe redactar un escrito en el que se especifique la baja del deportista para que el mismo pueda pertenecer a otro club. El club con el que continua debe redactar un escrito solicitando a la federación el traspaso de la licencia para el deportista. Ambos escritos deben ser enviados a la federación.

2. Es obligatoria la solicitud de la nueva licencia por el club que tenga que competir para poder hacerlo con el nombre de este, manteniéndose el mismo seguro deportivo del club de procedencia, por lo que el coste de la nueva licencia será sin los cargos del seguro deportivo.

3. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

3.1 GENERAL:

- Solo podrán estar a pie de pista, junto a los deportistas, un máximo de DOS técnicos que hayan sido inscritos previamente.
- Los responsables de los clubes (delegados y directivos), se encargarán del adecuado comportamiento de sus patinadores durante el desarrollo de los eventos y cuidarán de que los técnicos se abstengan de dirigirse a ningún miembro del jurado, calculadores y comité, respetando las normativas establecidas o que se puedan establecer en cada competición. En ningún momento del evento se podrán dirigir a al juez de mesa para ver las clasificaciones. Para ello deberán esperar a la finalización del mismo. Todo comportamiento inadecuado, se trasladará al comité de disciplina para su análisis e imposición de la sanción pertinente si procediera.

- Existirá la obligación de presentar los carnets federativos en la mesa de cálculo al principio del evento de los deportistas, técnicos y delegados que hayan sido inscritos previamente en la hoja destinada para ello.

Para la organización de cualquier evento, los clubes y escuelas deportivas deberán tener en cuenta los medios materiales y de instalación, así como los procedimientos necesarios para el desarrollo del evento:

- El horario concedido en las instalaciones deberá ser comunicado a la F.C.P un mes (30) días antes del evento. Así mismo, el club organizador, deberá garantizar la disponibilidad de instalación para el desarrollo del mismo.
- El club organizador deberá enviar a la Federación Canaria un mail, informando de manera detallada, el lugar donde se va a realizar la competición. Material del suelo y dimensiones, cantidad de vestuarios...
- La megafonía necesaria y el acondicionamiento de la instalación para el desarrollo del evento, correrá por cuenta de la organización.
- El organizador, deberá aportar el personal necesario para el manejo del equipo de sonido y micrófono.
- Las zonas de pista tendrán que estar debidamente limitadas y fácilmente visibles, en cualquier evento. Deberá haber un espacio reservado para los patinadores y entrenadores.
- El club organizador debe aportar todo el material necesario para la realización del evento: mesas, sillas, conos, separadores de carril para speed, saltómetro, cinta métrica, etc (pag. 42 y 43 del reglamento de la RFEP)

3.2 PRUEBAS DE NIVEL:

- Los clubes y escuelas deportivas tienen derecho a organizar todas las pruebas que considere necesarias por año.
- Las pruebas serán solicitadas a la F.C.P con treinta (30) días naturales de antelación como mínimo a la misma.
- Para que las pruebas puedan ser convocadas deberá haber un mínimo de 10 patinadores inscritos. Podrán participar en la misma varios clubes y/o escuelas, siendo la entidad organizadora responsable ante la F.C.P.
- Las pruebas se convocarán, preferentemente, fuera del calendario de competiciones. Estarán supeditadas bajo valoración por parte de la FCP.

3.3 COMPETICIONES:

- Los clubes y escuelas deportivas podrán solicitar a la F.C.P la organización de Trofeos y Campeonatos, una vez se haya elaborado el calendario de competiciones y puesto a disposición de todos.

- Para las Competiciones provinciales, el club organizador deberá asumir las dietas de los jueces y calculadores. El importe de las mismas será jornada completa 32€, media jornada 12€.
- La F.C.P. decidirá la organización de las competiciones en función de las solicitudes recibidas, valorando los siguientes aspectos:
 - a) Tendrán preferencia aquellos clubes que no hayan organizado competición en la temporada anterior.
 - b) Se tendrá en cuenta el número de patinadores del club solicitante, que se hayan preinscrito a la competición.
 - c) Se estudiará la calidad de la instalación propuesta por parte del club organizador.
 - d) Si fuera necesario, se evaluará al club solicitante en cuanto a la organización de competiciones anteriores.
- Los clubes organizadores podrán obsequiar, si así lo decidieran, a los deportistas participantes y otorgar a los ganadores con un trofeo simbólico a parte de lo establecido.

3.4 DELEGADOS:

Derechos

- Recibir toda la información relacionada con el desarrollo del evento antes o después, nunca durante el mismo salvo cambios de última hora para el buen desarrollo del evento.
- Ser consultado para cualquier variación del programa establecido.
- Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente, en el transcurso del evento, a un miembro del comité federativo.
- Recibir información acerca de las clasificaciones totales una vez acabada la competición o prueba.
- Estar con sus patinadores/as durante la Apertura y la Clausura de las competiciones.
- Firmar el acta del Campeonato una vez finalizado y dar su conformidad o manifestar su protesta por el motivo que considere conveniente que esté fuera de las normativas vigentes, para lo cual se limitará a firmar la misma después de estampar la palabra "PROTESTO", en este caso, se deberá concretar y manifestar los motivos del "PROTESTO" mediante escrito debidamente firmado y sellado en los 2 días siguientes, dirigido a la Federación Canaria de Patinaje, así mismo, la F.C.P. tendrá la obligación de presentar dicha queja ante el comité de competición del Gobierno de Canarias.

Obligaciones

- Representar y atender a sus patinadores en el transcurso del evento, siempre fuera del espacio reservado a pie de pista para los patinadores y entrenadores.
- Permanecer en el recinto por si la federación requiere la presencia de los

representantes de clubes para cualquier cambio del programa.

- Comunicar rápidamente la baja de cualquier patinador/a de su club antes o durante el evento.
- Orientar a sus patinadores en la Apertura y la Clausura, siguiendo las indicaciones del club organizador y federación.
- Cualquier tema que quiera exponer, sólo podrá hacerlo a los miembros del Comité designados por la F.C.P.
- No podrá dirigirse a ningún miembro del Jurado sin la autorización y presencia de un miembro del Comité y siempre para cuestiones generales.
- Firmar las actas del evento una vez finalizado el mismo.

4. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Del reglamento disciplinario se atenderá a lo desarrollado por la RFEP y Consejo Superior de Deportes. El comité de disciplina de La Federación Canaria de Patinaje, estudiará cualquier comportamiento anti-disciplinario, conductas anti-deportivas o cualquier otra actitud que desluzca el desarrollo de los eventos y que pueda resultar ofensiva o dañen la moral de cualquier patinador, entrenador, juez o miembro del comité, poniéndolo en conocimiento del régimen jurídico-disciplinario que proceda para los efectos oportunos.

Capítulo 2 PRUEBAS DE NIVEL DE LA FCP

PRUEBAS DE NIVEL DE LA FCP

Normas generales comunes a todos los exámenes de nivel

1. Los patinadores que deseen examinarse deben tener licencia federativa de Freestyle en vigor.
2. En la misma jornada de exámenes un patinador puede presentarse a varias pruebas de nivel consecutivas, siempre y cuando se inscriba previamente y apruebe el nivel anterior correspondiente al que desee realizar.
3. Las diferentes pruebas que podrán convocar los clubes son:
 - Freestyle Slalom
 - Speed Slalom
 - Salto
4. Los patinadores sólo pueden apuntarse en el nivel que les corresponda según los resultados obtenidos en anteriores pruebas de nivel. En la modalidad de Freestyle Slalom, si es la primera vez, el patinador puede optar por inscribirse en la prueba de nivel INICIACIÓN o en nivel BÁSICO. La prueba de nivel de INICIACIÓN no es obligatoria.
5. Todo lo que no esté documentado en este reglamento, está en base al reglamento de la R.F.E.P

MODALIDAD DE FREESTYLE SLALOM

		NIVEL INICIACION	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
Tiempo		≤120 seg.	≤120 seg.	Entre 105 y 120 seg.	Entre 105 y 120 seg.
Filas a usar		1, 2 ó 3	1, 2 ó 3	2 ó 3	3
Intentos		1	1	1	1
Familias a cubrir		(a elección del patinador)	(a elección del patinador)	3 de las 5 existentes	4 de las 5 existentes
Niveles matriz*			E	C, D, E	A, B, C y D
Figuras	A presentar	≤10	≤12	≤14	≤16
	A realizar correctamente	≥5	≥6	≥8 (libre elección: 2 figuras; resto a elegir entre las complementarias)	≥10 (6 figuras de niveles A, B y C; y 4 figuras de nivel D)
Figuras complementarias consideradas para el nivel		-Fish o gusano adelante (4 c.) -Fish o gusano atrás (4 c.) -Limón de frente (4 c.) -Limon de espaldas (4 c.) -Medio limón adelante (4 c.) -Medio limón atrás (4 c.) -Nelson adelante (4 c.) -Nelson atrás (4 c.) -Cruzado adelante (4 c.) -Cruzado atrás (4 c.) -Rush (4 c.)	-Crazy (4 c.) -Gusano de frente (4 c.) -Gusano de espaldas (4 c.) -Cruzado de frente (4 c.) -Cruzado de espaldas (4 c.) -Nelson de frente (4 c.) -Nelson de espaldas (4 c.) -Mabrouk (4 c.) -Doble crazy de frente (4 c.) -Doble crazy de espaldas (4 c.) -X (4 c.) -Mejicana (6 conos) -Tip-tap (4 c.) -1 pie de frente (4 c.)	-Total cruzado (4 c.) -Compas abierto (2 vueltas). -Compas cerrado (2 vueltas). -X especial (4 c.) -Brush de frente (4 c.) -Brush de espaldas (4 c.) -X jump (4 c.) -1 pie de espaldas (4 c.) -Mega gusano (4 c.) -Mega cruzado (4 c.) -Sun (4 c.) -Volte (4 c.)	
<u>APTO</u>		-Figuras correctas mínimas: 5. -Penaliz. máximas**: 10 -Tiempo dentro del máximo. -Uso de 1 línea al menos	-Figuras correctas mínimas: 6. -Penaliz. máximas**: 10 -Tiempo dentro del máximo. -Uso de 1 línea al menos	-Figuras correctas mínimas: 8 -Penaliz. máximas**: 10 -Tiempo indicado -Uso de 2 o 3 líneas. -Fluidez y dominio del patín	-Figuras correctas mínimas: 10. -Penaliz. máximas**: 8 -Tiempo indicado -Uso de 3 líneas completas. -Fluidez y dominio del patín -Coordinación musical

*Matriz del Reglamento Técnico RFEP en vigor

** Se considerará penalización tirar un cono o despalazarlo completamente fuera del área marcada de su base.

- Se dispondrán 3 líneas de conos a 50, 80 y 120 cms, asimilándose a la modalidad de Classic.
- Una línea se considerará usada si se ha pasado entre todos sus conos.
- Se enviarán las figuras a realizar según convocatoria.
- El uso de la música será:
 - BÁSICO e INTERMEDIO: Opcional.
 - AVANZADO: Obligatoria y evaluable. Se remitirá en formato mp3 a patinajefreestyle@fcpatinaje.org; llevando el patinador una copia en USB. la duración máxima será la del tiempo disponible máximo en cada nivel, con una nitidez y volumen adecuados a criterio de la FCP.
- Una misma figura contará una vez por cada lado que se haga o con cada rueda en caso de wheeling (de punta o de talón).
- Una figura válida tendrá una ejecución en 4 conos o 3 vueltas en giros. Si la ejecución es menor a 4 conos se harán 2 repeticiones del mismo (Ej: La mejicana tiene un periodo de 3 conos, validándose con 2 repeticiones que son 6 conos).

Se adjunta a continuación la matriz de figuras del Reglamento Técnico RFEP 2018 en vigor:

ANEXO B: MATRIZ DE FREESTYLE SLALOM

		ELASTICIDAD	SENTADOS	SALTOS	LINEALES (1 rueda)	GIROS (1-2 ruedas)	
A 50-60	A+		Christie punta atrás			Seven Christie	
			Sillita atrás				
			Christie punta		Special	Seven Sillita	
	A				No Wiper externo backside		
			Cafetera punta atrás			Seven - Chicken cono-cono atrás	
			Sillita	Viper 1 rueda		Seven - Chicken cono-espacio atrás	
B 40-50	B+		Tetera		No Wiper interno frontside	Seven - Chicken atrás	
			Superman	Christie Footspin	No Wiper interno backside	Day&Night atrás - FishLeg atrás	
			Cafetera punta		No Wiper externo frontside	Seven - Chicken cono-cono	
	B		Águila Coreana / Butterfly		Day&Night(2+2) - FishLeg(2+2) / Rekil	Seven - Chicken cono-espacio	
			Corvo atrás	Cafetera Footspin		Seven - Chicken	
				Kazakchok atrás	One&One	Day&Night - FishLeg	
C 30-40	C+		Cobra atrás		Machine		
			Cobra	Christie atrás		Scargot	
					Kazakchok	Wheeling atrás-adelante	Swan
	C		Cafetera atrás		Wheeling adelante-atrás	Coreanas	
			Antiáguila 2 ruedas	Christie			
			Águila 2 ruedas		Wheeling atrás	Compás Cruzado	
D 20-30	D+		Águila Z	Viper	Wheeling adelante	Vueltas Rusas	
				Cafetera		Sacacorchos	
	D		Special		No Wiper		
			Brush		Day&Night - FishLeg	Compás cruzado	
			Antiáguila		Toss - Tres	Fan Volte	
E 10-20	E+		Águila cruzado				
			Águila		Cruzado atrás 2 ruedas	Total Cross	
					Snake atrás 2 ruedas		
	E				Cruzado 2 ruedas	Volte	
			Ocho	Enanito/Pensador/Moto 2 ruedas	X saltada	Snake 2 ruedas	Compás
			Crazy Legs			1 pie atrás	
E		X		Crab	Italiana		
		Crazy	Enanito/Pensador/Moto	Tip-Tap cruzado	1 pie	Mejicana	
		Doble Crazy - Mega			Cruzado atrás	Sun - Mabrouk	
		Nelson cruzado			Cruzado		
	Nelson gusano		Tip-Tap	Serpiente			
				Fish			

MODALIDAD DE SPEED SLALOM

1. DEFINICIÓN

El speed slalom es una disciplina del Freestyle cuyo objetivo es realizar en el menor tiempo posible un recorrido predefinido en una fila de conos a un solo pie.

2. LUGAR DE COMPETICIÓN

Éste se compone de 12 m de longitud (zona de aceleración), de una línea recta de 20 conos colocados a 80 cm uno del otro y de 80 cm más después del último cono. La distancia entre el primer cono y el vigésimo deben recorrerse con un solo patín en el suelo y pasando entre todos los espacios.

	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
Tiempo de la prueba		-Sub 14 ≤ 9 segundos -Sub 19 ≤ 8 segundos -Senior ≤ 8 segundos	-Sub 14 ≤ 8 segundos -Sub 19 ≤ 7 segundos -Senior ≤ 7 segundos
Nº de intentos	2	2	2
Línea de conos	20 conos a 0,80 m.	20 conos a 0,80 m.	20 conos a 0,80 m.
Posición en caja de salida		-Patines dentro de la caja. -Solo el atrasado puede tocar línea trasera de caja. -Los 2 patines estáticos y en el suelo antes de señal de salida	-Patines dentro de la caja. -Solo el atrasado puede tocar línea trasera de caja. -Los 2 patines estáticos y en el suelo antes de señal de salida
Penaliz. por cono	0,2 seg.	0,2 seg.	0,2 seg.
<u>APTO</u>	-Entrada, recorrido y salida a 1 pie pasando entre todos los conos. -Conseguido en ≤ 2 intentos. -Penalizaciones* ≤ 4 conos	-Entrada, recorrido y salida a 1 pie pasando entre todos los conos. -Conseguido en ≤ 2 intentos. -Penalizaciones* ≤ 4 conos -Tiempo dentro del máximo(incluye penalizaciones)	-Entrada, recorrido y salida a 1 pie pasando entre todos los conos. -Conseguido en ≤ 2 intentos. -Penalizaciones* ≤ 4 conos -Tiempo dentro del máximo (incluye penalizaciones). -Salidas falsas seguidas** ≤ 2.

*Se considerará penalización tirar un cono o desplazarlo fuera de su punto central. Un cono desplazado que tira otro cono supone una penalización por cada uno de ellos.

** Serán salidas falsas:

- No respetar la posición indicada en caja de salida.
- Tras la señal de salida: no salir en los siguientes 5 segundos.
- Tras la señal "en sus marcas": no permanecer completamente inmovil.
- Señal "bip" o de salida: salir antes de la misma.

La toma de tiempo en esta modalidad podrá realizarse con cronómetro de mano o cronómetro específico. La línea de conos usada respetará las distancias de una línea de competición.

El proceso de aviso de salida, seguirá el orden de competición habitual: "en sus marcas", "listos", "(señal de salida")

El orden de los intentos será decidido por los jueces en cada convocatoria.

MODALIDAD DE SALTO

1. DEFINICIÓN

Los patinadores saltan una barra a modo de listón a determinadas alturas.

2. LUGAR DE COMPETICIÓN

El tamaño de la zona de competición será al menos de cuarenta metros (40 m) de largo por diez metros (10 m) de ancho, sin incluir la zona para los jueces.

Se marcará una línea a 5m en el suelo desde la barra de salto para determinar el salto nulo en caso de caída. La distancia disponible como mínimo para el salto, desde que se inicia hasta la valla será de 10m.

3. MATERIAL

El equipo se compone de dos barras de dos metros y medio (2,5 m) de altura como mínimo y tres listones de tres metros de largo (3m). El material utilizado para el listón debe ser PVC duro tipo B de 50 mm de diámetro y 3 mm de espesor, o similar. Los listones deben estar forrados de cinta de color amarillo-rojo o rojo- blanco para una mejor visión de los mismos. Las barras deben poder ser graduadas con exactitud.

	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
Tiempo de la prueba	-Por intento: 15 seg.	-Por intento: 10 seg.	-Por intento: 10 seg.
Nº de intentos	2	2	2
Alturas a saltar	-Sub 14: 30 cms -Sub 19: 50 cms -Senior: 60 cms	-Sub 14: 40 cms -Sub 19: 55 cms -Senior: 65 cms	-Sub 14: 50 cms -Sub 19: 60 cms -Senior: 70 cms
<u>APTO</u>	-Salto validado* -Tiempo dentro del máximo -Conseguido en ≤ 2 intentos.	-Salto validado* -Tiempo dentro del máximo -Conseguido en ≤ 2 intentos.	-Salto validado* -Tiempo dentro del máximo -Conseguido en ≤ 2 intentos.

***Salto validado:**

- Listón sobrepasado por encima sin tirarlo
- Zona de recepción tocada solo con patines (5 metros desde la barra de salto)
- Salida por fondo de zona de recepción.

El orden de los intentos será decidido por los jueces en cada convocatoria.